



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 680-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 31 de diciembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 420-UC-2013-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N° 420-UC-2013-MPP de fecha 31 de diciembre del 2013, la C.P.C. Ana María Javier Gómez, hace de conocimiento la relación de obligaciones pendientes al 31 de diciembre del 2013, por lo que solicita se emita la Resolución de reconocimiento de los actos administrativos autorizados de la fase devengados del Ejercicio Fiscal 2013. Adjunta al presente la relación de devengados por girar al 31 diciembre del 2013.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 31 de diciembre del 2013, se informa que los gastos devengados y no girados, tienen certificación presupuestal en el año fiscal 2013, al 31 de diciembre en los rubros correspondientes.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER los gastos devengados y no girados al 31 de diciembre del 2013 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, cuyo monto asciende a S/. 700,157.77 (Setecientos Mil Ciento Cincuenta y Siete con 77/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas involucradas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Tesorería
Contabilidad
GGIAF
Presupuesto
Archivo.